



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

VISTO, el proyecto sobre "**Programa de Gestión de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales - 2017-2020**", presentado por la Secretaría Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica es la responsable de la Gestión de la Higiene y Seguridad de la Facultad.

Que esta Secretaría viene desarrollado desde hace años de manera continua tareas tendientes a mejorar todas las cuestiones vinculadas a Higiene y Seguridad en pos de lograr ambientes de trabajo cada día más seguros, protegiendo a cada uno de sus trabajadores, incluso sentando precedentes en más de una oportunidad como pionera en este sentido en la UNRC.

Que el Programa de Higiene y Seguridad propuesto pretende dar un marco general para actividades y gestiones futuras que se llevarán a cabo desde la Facultad; que incluya y refuerce los siguientes ejes de acción: 1) Plan de Protección, 2) Programa de mejoramiento de la infraestructura, 3) Programa de Manejo de Residuos, 4) Capacitación y 5) Vigilancia sanitaria.

Que las erogaciones que demandan las acciones enmarcadas en el mencionado Programa están contempladas en la distribución presupuestaria que anualmente realiza la Facultad.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Presupuesto del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

1.

2018 - "Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

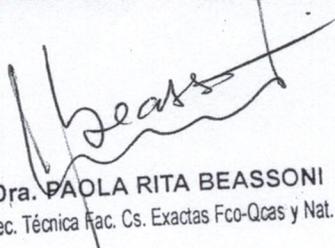
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto sobre "**PROGRAMA DE GESTIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES - 2017-2020**", según el **ANEXO** del presente.-

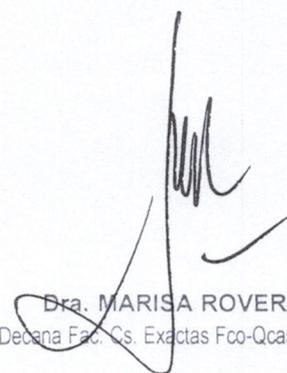
ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nro.:

408


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

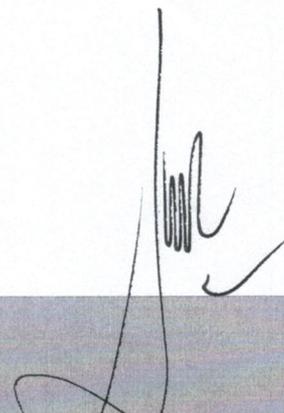
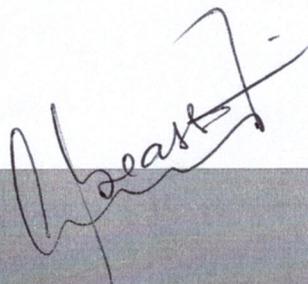

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

A N E X O

Proyecto: PROGRAMA DE GESTIÓN DE HIGIENE
Y SEGURIDAD DE LA FCEFQYN

Gestión 2017 – 2020

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales
UNRC



**AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO – QUÍMICAS y
NATURALES. GESTIÓN 2017 – 2020.**

DECANA Dra. Marisa ROVERA

VICEDECANA Mg. Marcela DANIELE

Secretaria Académica Dra. María Marta Reynoso

Secretaria Técnica Dra. Paola Beassoni

Secretaria de Posgrado Dra. Analía Becker

Secretario de Investigación Dr. Fabián Levis

Secretaria de Extensión Dra. Fabiana D'Eramo

Sub-Secretaria de Asuntos Estudiantiles Dra. María Grumelli

Sub-Secretaria de Vinculación Educativa Dra. Carola Astudillo

Sub-Secretaria Técnica Dra. Marcela Moressi

Sub-Secretario Seguridad y Ambiente Laboral Dr. Marcelo Arana

Sub-Secretario de Posgrado Dr. Fernando Moyano

Diciembre 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beassoni', with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, possibly representing the name 'Daniele'.

Programa de Gestión de Higiene y Seguridad de la FCEFQyN

2017-2020

Introducción

La base de una buena gestión preventiva de accidentes de trabajo es la cultura de la organización donde éste se desarrolla. Por ello, uno de los propósitos de la Facultad es impulsar programas que permiten fortalecer esa cultura de la seguridad y generar propuestas de acción tendientes a mejorar las medidas de prevención.

Es un concepto generalizado la idea de que trabajar con seguridad implica el desembolso de grandes inversiones, cuando en realidad muchas situaciones requieren sólo de la modificación de conductas o prácticas, siendo el resultado altamente beneficioso para los grupos humanos involucrados.

El objetivo fundamental de sostener un Programa de Gestión de Higiene y Seguridad que represente el pilar fundamental para crear condiciones y actitudes de seguridad, generando el simple hábito de protegerse, proteger a quienes nos rodean y procurar no contaminar el medio ambiente como un intento de mejorar la calidad de vida.

Antecedentes

Las actividades relacionadas a la temática higiene y seguridad laboral, comenzaron en la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales en el año 2000, donde se establecieron las primeras pautas en la materia, con el fin de lograr formas de trabajo seguro en el marco de lo que establece la legislación nacional (Ley 19.587 y 24557). En el año 2002 el Consejo Directivo de la FCEFQyN aprobó la primera Resolución en materia de Higiene y Seguridad, la Res. CD N° 241/02. En la misma, se definió el primer Programa de Gestión de Seguridad y Bioseguridad de la Facultad y se estableció la creación de un comité de Bioseguridad, el cual fue inédito en su momento para la UNRC. Dicho programa estuvo basado en cinco ejes fundamentales: 1) educación continua, 2) establecimiento de normativas, 3) mejoramiento del ambiente de trabajo, 4) vigilancia sanitaria y 5) asignación de recursos. En la mencionada normativa se establece, en su Anexo II, la creación de un Comité de Bioseguridad con el objetivo de instrumentar y llevar adelante el Programa de Gestión de Seguridad y Bioseguridad de la Facultad.

En el año 2003, mediante resolución Consejo Directivo N° 103/03, se aprueba la creación del "Área de Seguridad y Bioseguridad" dependiente de la Secretaría Técnica de la Facultad, con el fin de conferirle la identidad y relevancia necesaria a la problemática para un adecuado posicionamiento institucional. En el año 2006, mediante la Res. CD N° 133/06, se designaron auxiliares de seguridad en todos los Departamentos que conforman la Facultad. En el año 2007, mediante Res. CD N°

283/07 se reemplazó la denominación de "Área de Seguridad y Bioseguridad" por la de "Área de Seguridad y Medio Ambiente", ampliándose las funciones del área; a las existentes se le sumaron aspectos relacionados al impacto ambiental y salud pública, abordando específicamente la problemática de la correcta gestión de los residuos peligrosos. Paralelamente, con la aprobación del Programa de Gestión inicial (año 2002) se comenzó a trabajar en la elaboración e implementación del Procedimiento General denominado **Plan de Protección** para actividades de Investigación y/o Servicios cuyo objetivo principal fue de promover el conocimiento de las medidas de seguridad y asistir al personal que trabaja o estudia en el ámbito de la Facultad, para alcanzar un ámbito de trabajo seguro donde desarrollar todas las actividades. De esta manera se aprobó el primer formulario del Plan de Protección en el año 2007, mediante Res. CD N° 296/07 que debe ser presentado anualmente por el o los responsables de cada grupo de investigación.

En el año 2010, luego de haber transcurrido tres años desde la implementación del primer Plan de Protección, a partir del análisis realizado desde el Área de Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad, se aprobó la Revisión número 1 del Plan de Protección mediante Res. CD N° 067/10. Posteriormente en ese mismo año, se aprobó la Revisión número dos del Plan de Protección mediante Res. CD N° 217/10. También en 2010, el Consejo Directivo aprobó la Res. CD N° 312/10 en la que se establecen ocho Procedimientos de trabajos seguros elaborados por el Área de Seguridad y Medio Ambiente de la Facultad, basados en las Normas IRAM, normas de los organismos de trabajo y las normativas vigentes. Los ocho Procedimientos que se mencionan a continuación complementan el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicios:

- PROCEDIMIENTO GENERAL 01: referido a medidas de seguridad para instalar los mecheros tipo Bunsen.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-02: referido a realización de tareas a campo.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-03: referido a la correcta manipulación de cilindros de gases comprimidos.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-04: referido al correcto manejo de autoclaves.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-05: referido a normas generales para el trabajo en laboratorios de docencia, investigación y/o prestación de servicios.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-06: referido a normas generales para el uso y manipulación de sustancias químicas.
- PROCEDIMIENTO GENERAL-07: referido a normas generales para el uso de elementos de protección personal (EPP).
- PROCEDIMIENTO GENERAL-08: referido a normas generales para el almacenamiento de sustancias químicas.

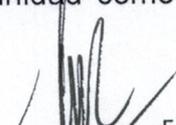
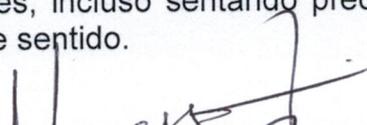
Si bien la FCEFQyN comenzó a trabajar en temas relacionados a higiene y seguridad en el trabajo desde el año 2000, la Universidad en el año 2008 crea el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral, mediante la resolución del Consejo Superior N° 157/08. En dicha normativa se estableció que el mismo tendría atribuciones de carácter ejecutivo y de asesoramiento y que dependería jerárquicamente del señor Rector y estaría dirigido por un profesional habilitado para

tal fin. Posteriormente en el mismo año el Consejo Superior aprobó, mediante Resolución CS N° 260/08, las políticas y lineamientos de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral y estableció un organigrama de funcionamiento del Servicio. En dicho organigrama se define un Comité de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral formado por todos los Decanos de las cinco Facultades, un Secretario en representación de las Secretarías de rectorado, un representante por el gremio docente, uno por el gremio no docente y uno por la Federación Universitaria y presidido por el Sr. Rector. En el año 2010, el servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral elaboró un Plan de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral que contemplaba todos los lineamientos relacionados a la temática, siendo la base para el diseño de cualquier accionar relacionado a Higiene y Seguridad ya sea desde rectorado o desde cada Facultad en forma independiente.

En el año 2011, mediante Resolución Rectoral N° 096/11 (modificatorias Resoluciones Rectoral N° 325/13 y Consejo Superior N° 142/13) se creó una nueva Secretaría dependiente de rectorado, la Secretaría de Trabajo, estableciendo que la misma tendrá bajo su órbita el Servicio de Higiene, Seguridad y Ambiente Laboral de la U.N.R.C. Posteriormente, se derogó la Res. N° 260/08, y la Secretaría de Trabajo estableció un nuevo Plan de Higiene y Seguridad. De esta manera se comenzó a trabajar fuertemente desde la Secretaría de Trabajo en conjunto con las áreas respectivas de las diferentes Facultades en elaborar diferentes Procedimientos de trabajo. Así, mediante resolución del Consejo Superior N° 356/13 se aprobó el procedimiento general para la adquisición de sustancias controladas por la SEDRONAR. Por último, en abril del 2015, el Consejo Superior aprobó mediante Resolución N° 143/15, el Manual del sistema de gestión seguridad y salud ocupacional de la U.N.R.C., el que contempla los procedimientos elaborados hasta el momento relacionados a aspectos de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional en el ámbito de todas las actividades que se desarrollan en la Universidad Nacional de Río Cuarto. El objetivo principal de este Manual es implementar un sistema metódico y operativo que permita la administración de la Seguridad y Salud ocupacional.

A partir, del año 2011, con la creación de la Secretaría de Trabajo, la FCEFQyN continuó profundizando su política en materia de Higiene y Seguridad enmarcada en lo establecido a nivel general por la mencionada Secretaría tal lo citado anteriormente. De esta manera, en el año 2013 se crea, mediante Res. CD N° N° 032/13 y N° 095/13, la figura de Colaborador del área de Seguridad y Medio Ambiente dependiente de cada Departamento que forma parte de la Facultad. Esta estructura permite un adecuado funcionamiento del Área de Seguridad y Medio Ambiente, como así también una eficiente comunicación entre todas las dependencias que conforman la Facultad. Finalmente, en el mismo año se aprueba, mediante Res. CD N° 074/13 la Revisión N° 3 del Plan de Protección para Laboratorios, actualmente en vigencia. Por último, en el año 2015 el área pasa a la categoría de Subsecretaría denominada Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral dependiente de la Secretaría Técnica, Res. CD N° 001/15.

En resumen, la FCEFQN ha desarrollado de manera continua tareas tendientes a mejorar todas las cuestiones vinculadas a Higiene y Seguridad en pos de lograr ambientes de trabajo cada día más seguros, protegiendo a cada uno de sus trabajadores, incluso sentando precedentes en más de una oportunidad como pionera en este sentido.



Plan de acción 2017-2020

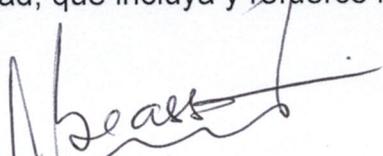
La FCEFQyN está formada por ocho (8) Departamentos: Matemática, Computación, Física, Química, Microbiología e Inmunología, Ciencias Naturales y Biología Molecular. Los 8 Departamentos están distribuidos en el campus y poseen oficinas, Laboratorios de Investigación, Laboratorios de Docencia. Algunos de ellos poseen, además, dependencias específicas de apoyo a las actividades que se desarrollan tales como: salas de equipos, drogueros, sector de Cámaras de frío y salas de lavado/ preparado de material etc. En el caso del departamento de Biología Molecular posee un laboratorio o sala de uso de sustancias radioactivas habilitado para tal fin por la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), único en toda la Universidad. Además de los diferentes Departamentos, la Facultad posee un área central con todas las Dependencias administrativas y un aula de Posgrado.

Las diferentes dependencias de la Facultad constituyen un área de riesgo laboral debido a la presencia simultánea de numerosos agentes potencialmente peligrosos (biológicos, químicos, etc.). En primer lugar es fundamental conocer los riesgos pero la problemática no se resuelve mediante el solo conocimiento del riesgo, sino que se deben garantizar dos aspectos fundamentales, a saber: **1) la condición Segura:** donde se contempla todo lo relacionado a infraestructura y la utilización de barreras apropiadas (Elementos de protección colectiva, Elementos de Protección personal, diseño de los ambientes de trabajo, etc.) y **2) Una actitud segura**, que, como su término lo indica, está asociado a la actitud propia del trabajador la cual se puede modificar con información y educación tendiente a provocar cambios de conducta para lo cual es necesario un adecuado plan de capacitación. Por último, si aun habiendo trabajado en estos ejes y habiendo atendido las necesidades se produce un accidente es necesario contar con un **plan de actuación y/o evacuación** y un conocimiento de la conducta a seguir. Este último aspecto se logra con la Capacitación específica en este tema y debe ser trabajado de manera integral con todas las áreas de la Universidad (debe ser trabajado y coordinado por la Secretaría de Trabajo como parte de un plan integral).

Otro aspecto a considerar es la vigilancia de la salud de todos los trabajadores de la Facultad. Este aspecto es manejado por el área de Salud Ocupacional dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC. La misma se lleva adelante con los análisis periódicos que se les realizan a los trabajadores en función de sus diferentes actividades y riesgos a los que pueden estar expuestos. En este aspecto también está contemplada la nómina de personal expuesto a sustancias cancerígenas que debe declararse anualmente mediante la ART siendo tarea de la Secretaría de Trabajo mantener actualizada esa nómina.

Las acciones que realiza la Facultad en estos aspectos son llevadas a cabo de manera coordinada con la Secretaría de Trabajo.

Por todo lo anteriormente mencionado se considera imprescindible implementar un nuevo Programa integral de Higiene y Seguridad, el cual pretende dar un marco general para actividades y gestiones futuras que se llevarán a cabo desde la Facultad; que incluya y refuerce los siguientes ejes de acción:



- I. -Plan de Protección
- II. -Programa de mejoramiento de la infraestructura
- III. -Programa de Manejo de Residuos
- IV. -Capacitación
- V. -Vigilancia sanitaria

I. Plan de Protección

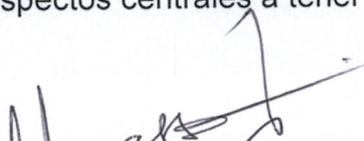
Como se mencionó anteriormente, la FCEFQyN cuenta desde el año 2010 con el denominado "*Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicios*". El mismo es la herramienta fundamental con que cuentan los investigadores para gestionar la Higiene y Seguridad en sus propios equipos de trabajo. Es el paraguas bajo el cual todo docente-Investigador debe definir y/o establecer todas las actividades y experiencias a realizar en el marco de las tareas de investigación y/o servicios a desarrollar en el ámbito de la FCEFQyN. Este instrumento es una declaración jurada donde el docente-investigador responsable declara sus actividades, el lugar donde las desarrolla y las personas que forman parte de su equipo y que se encuentran bajo su responsabilidad. Si bien la presentación y aplicación del Plan de Protección viene realizándose desde el año 2010, y desde el 2013 se mantiene vigente la Revisión 3 del mismo, este documento está bajo permanente revisión y actualización. A partir del año 2017, se ha gestionado desde la Secretaría Técnica de la Facultad, la implementación de una instancia de devolución de los planes de protección por parte de la Secretaría de Trabajo, tendiente a la constante mejora de las condiciones de trabajo.

En cuanto a acciones futuras se prevé continuar trabajando fuertemente con los distintos grupos de investigación en el establecimiento de *Procedimientos de trabajo seguro*. Estos procedimientos son normas establecidas que contemplan la protección del individuo en cada área y en la ejecución de las distintas prácticas sin olvidar las situaciones de emergencia. Las normas responden a las características específicas de cada tarea a desarrollar y a las características propias de cada Departamento. La elaboración de estos procedimientos llevará en un futuro a que cada Departamento posea un "Manual de procedimientos seguro en el trabajo" el cual servirá de guía y elemento de capacitación y consulta para todos los integrantes del mismo. Las directrices a considerar para la elaboración de los Procedimientos de trabajo seguro serán: Seguridad química, Seguridad biológica, Seguridad contra riesgos comunes y gestión de Residuos.

Por último, otra acción a concretar en este eje es la implementación del *Plan de Protección para todas las actividades de docencia*. Se prevé elaborar un documento como el vigente para las actividades de Investigación y/o servicio que contemple todas las actividades de docencia, de esta manera se contará con Documento de autogestión de la Higiene y Seguridad para toda actividad que se desarrolle en las dependencias de la Facultad.

II. Programa de mejoramiento de la infraestructura

Los aspectos centrales a tener en cuenta en este apartado son:



- **Diseño y distribución de laboratorios y ambientes de trabajo:** En primer lugar, debe considerarse que cualquier redistribución o readecuación de los distintos ambientes de trabajo debe realizarse considerando todos los aspectos desde el punto de vista de Higiene y Seguridad necesarias. Esta acción requiere que toda modificación y/o readecuación de los lugares de trabajo sea previamente evaluada por los profesionales de la Secretaría de Coordinación Técnica y Servicios y la Secretaría de Trabajo.

- **Compartimentación frente al fuego:** se debe realizar el análisis de cargas de fuego de todos los ambientes de trabajo y en función de este análisis surge la necesidad de requerimiento de matafuegos y con las características adecuadas (en cuanto al tamaño, especiales para ser utilizados con equipos delicados, etc.). Asimismo, se debe asegurar la mantención adecuada de los existentes.

- **Luces de emergencia.** Se debe contar con la adecuada iluminación de emergencia en casos de cortes de luz en todos los ámbitos de la Facultad. Se procurará modernizar los equipos de iluminación de emergencia para que los diferentes espacios cuenten con un mejor funcionamiento de las mismas.

- **Botiquines:** Se debe asegurar la existencia de botiquines para primeros auxilios en todos los ambientes de trabajo, como así también asegurar la reposición y mantención adecuada de los mismos. Es necesario contar, además con botiquines especiales para salidas a campo.

- **EPC (Elementos de Protección colectiva):** se consideran elementos de protección colectiva a las campanas extractoras de gases y a las cabinas de seguridad biológica. Si bien se han instalado en los últimos años nuevas campanas extractoras de gases (seis en total) y una cabina de seguridad biológica tipo II, es necesario mantener un relevamiento actualizado de las necesidades que aún se tienen y las nuevas que surgen por construcción de nuevas dependencias y/o remodelación de las existentes.

- **Duchas y lavaojos:** Estos elementos son considerados elementos de actuación y/o protección y, al igual que los EPC, se han adquirido algunos (4 duchas y 23 lavaojos en el año 2013) que fueron instalados en los diferentes laboratorios de la Facultad. Es necesario relevar permanentemente las necesidades, asegurando la existencia de estos elementos en TODOS los laboratorios de la Facultad.

- **Elementos sometidos a presión:** Se debe dar cumplimiento a los procedimientos aprobados: *Manipulación de Cilindros de Gases Comprimidos (UNRC-FCEFQyN-PG-03, Rev. 1)* y *Manejo de autoclaves (UNRC-FCEFQyN-PG-04)*. Además, se debe llevar un registro de los equipos existentes en cada Departamento de la facultad donde conste, entre otra información, la fecha de realización de la prueba hidráulica correspondiente. Por otra parte, es necesario contar con un procedimiento para la manipulación de los cilindros de gases comprimidos cuando es necesario recargarlos para lo que se requiere manipulación y transporte de los mismos (en la actualidad la Secretaría de Trabajo está trabajando en la elaboración de un Procedimiento a tal fin).

- **Almacén de productos químicos (drogueros):** Una problemática importante, desde el punto de vista de Higiene y Seguridad, es el almacenamiento

de sustancias químicas en general y solventes inflamables en particular. Sobre este tema se viene trabajando intensamente y se debe continuar. Nuestra Facultad no posee un droguero centralizado, sino que cada Departamento que utiliza sustancias químicas (Dptos de Química, Ciencias naturales, Biología Molecular, Microbiología y Física) poseen sus propios drogueros donde acumulan fundamentalmente las sustancias empleadas en las actividades de docencia ya que las utilizadas por los distintos grupos de investigación en general se almacenan en sus propios laboratorios. En este sentido se ha avanzado en el orden, limpieza y acondicionamiento general de los drogueros existentes como así también en evitar la acumulación de grandes cantidades de solventes inflamables.

En el caso puntual del Departamento de Ciencias Naturales, posee una amplia colección de muestras húmedas conservadas en solventes las que también requieren un almacenamiento adecuado. Para dar respuesta a esto, a través del trabajo mancomunado con la Secretaría de Trabajo y de Coordinación Técnica y Servicios, se ha construido un espacio específico adecuado para el almacenamiento de las colecciones húmedas (Expediente 121363), que ha resuelto parcialmente esta problemática. De la misma manera se ha readecuado un espacio para ser utilizados como almacén de sustancias inflamables en el departamento de Química (Expediente: 121742). Este espacio fue dotado de 12 armarios ignífugos que permiten el almacenamiento de 500 litros de solventes inflamables con óptimas condiciones de seguridad.

Por otra parte, se han adquirido 6 armarios ignífugos mediante el "PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LABORATORIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA" proveniente del MINCyT, los que han sido distribuidos en diferentes laboratorios de investigación de la Facultad que requieren manipulación diaria de más de 5 litros de solventes inflamables en el lugar de trabajo.

En este sentido y como acciones a seguir quedan dos aspectos muy importantes a resolver: uno es la construcción de un droguero para el Departamento de Biología Molecular (Expediente: 121364) ya que actualmente esta dependencia solo cuenta con un espacio interno que utiliza para almacenar las sustancias que no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas. Cabe aclarar que se ha avanzado en el diseño del mismo y que se prevé que en los próximos meses se inicie el proceso de licitación para dar comienzo a la construcción del mismo.

El otro aspecto a continuar avanzando es seguir adquiriendo armarios ignífugos para continuar mejorando la situación de almacenamiento de sustancias inflamables que, aunque mucho se ha avanzado, aún no está definitivamente resuelto.

Por último y para llevar adelante la adecuada mantención de la infraestructura como así del mejoramiento permanente de la misma tendiente a alcanzar un estándar de seguridad aceptable es necesario contar con un Procedimiento aprobado para tal fin. En este sentido se está trabajando en la elaboración e implementación de un procedimiento denominado: "*Inspección de lugares de trabajo*". Se pretende que este procedimiento sea la herramienta con la que contarán en cada Departamento para llevar adelante los relevamientos y las mejoras que surjan en consecuencia.

III. Programa de Manejo de Residuos

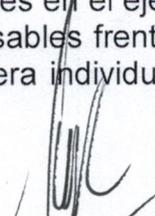
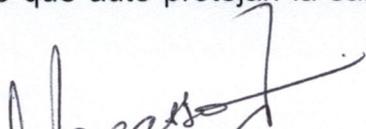
El principio general que se mantiene es que los residuos deben ser dispuestos de forma tal que no afecten a las personas, ni al medio ambiente. El manejo seguro de residuos es un concepto global que se refiere al proceso que comienza con la compra de los materiales necesarios para un ensayo determinado y termina en el destino final que se da a los residuos generados. Los principios básicos en que se fundamenta el programa de manejo de residuos es la minimización de los mismos y la segregación de las corrientes de los residuos generados. Para lo cual el personal (docentes, investigadores, no-docentes, y alumnos) deben conocer y usar métodos adecuados para desechar los distintos tipos de residuos que generan y asumir su responsabilidad por la realización de las prácticas en forma adecuada. Para ello se debe conocer y dar cumplimiento al Procedimiento general "Gestión de los residuos Peligrosos" que posee la UNRC aprobado por Resolución CS 143/15. Si bien la recolección de Residuos está bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo, la Facultad coordina las acciones llevadas a cabo en cada una de sus dependencias.

IV. Capacitación

Tiene como finalidad concientizar a los integrantes de la Facultad (docente, investigador, no-docente, alumno) acerca de la importancia de proteger su propia salud, la salud de su grupo de trabajo y la social. Se debe capacitar al personal para reconocer y minimizar los riesgos que lo acechan en su actividad diaria, como así también en aspectos relacionados con primeros auxilios que se deban brindar ante una emergencia, y los procedimientos a seguir antes incidentes o accidentes que pudieran surgir. Es fundamental contar con un Plan anual de capacitaciones que contenga todos los ejes mencionados. En el caso particular de los alumnos, por su característica especial de estar en etapa de formación, es fundamental que reciban capacitaciones desde su inicio a la vida universitaria. La Facultad viene desarrollando una activa capacitación que incluye temáticas como primeros auxilios, primeros auxilios en terreno agreste, evacuación y actuación ante emergencias, elaboración de procedimientos de trabajo seguro, correcta implementación de Planes de Protección, entre otras.

Otro grupo importante que requiere capacitación específica son los becarios de diferentes instituciones que permanentemente se incorporan a nuestras dependencias para realizar sus actividades. En este sentido el departamento de Microbiología tiene establecido y aprobado por Secretaría de Trabajo, un procedimiento de capacitación y evaluación a todo profesional que inicie actividades en los laboratorios de su dependencia. Siguiendo este eje de acción es que se pretende en un futuro que todos los Departamentos poseen un procedimiento de este tipo, capacitando a sus becarios, previo al inicio de sus actividades.

De esta manera, continuando y fomentando este tipo de acciones en el eje de capacitación se logrará un cambio cultural logrando actitudes responsables frente al trabajo diario que auto protejan la salud de los trabajadores de manera individual y colectiva.



V. *Vigilancia sanitaria*

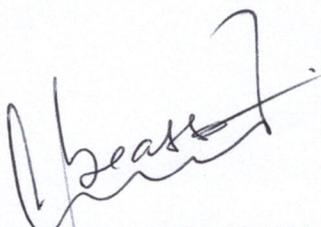
Es obligación por parte del empleador (UNRC) a través de la ART elegida realizar el control periódico de la salud de los trabajadores (docentes y no-docentes). Como así también mantener actualizada la lista de trabajadores expuestos a riesgos específicos como son las sustancias cancerígenas. En este sentido la Facultad debe colaborar y arbitrar todos los medios para facilitar la llevada delante de la vigilancia sanitaria.

Llevar adelante un Plan de gestión de la Higiene y Seguridad dentro del ámbito en la FCEFQyN es un gran desafío por la diversidad de actividades que se llevan a cabo, los múltiples riesgos involucrados y los recursos que en muchas oportunidades no son suficientes. No obstante, estas mismas cuestiones hacen de este lugar de trabajo un terreno sumamente fértil para la implementación de Programas cuya principal misión es evitar que ocurran accidentes, así como la protección de la salud y del medio ambiente.

De esta manera el objetivo principal siempre es y será la tarea de concientizar acerca de la importancia que debe asignarse a la prevención y a la responsabilidad en el desarrollo de las actividades sin riesgo, siendo la comunicación, el entrenamiento y la difusión de información los pilares fundamentales para lograr el consenso. Así, la formación de nuestros alumnos dentro de un ámbito en el que estos principios se enseñan y se practican permitirá en el futuro contar con profesionales comprometidos con una sociedad que demanda, cada vez más, seguridad, calidad y el cuidado del ambiente con el único objetivo de mejorar la calidad de vida.

Presupuesto

Es conocida la problemática que enfrentamos en lo que a espacios y estado actual de la infraestructura respecta. Para la Facultad es una prioridad realizar adecuaciones de espacios físicos con los que cuenta, para optimizar el uso de los mismos como así también asegurar las condiciones de Higiene y Seguridad adecuadas. Por ello, la Facultad invierte cada año un destacable monto de su presupuesto para el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, buscando asegurar adecuadas condiciones de seguridad laboral para las personas que realizan actividades en los diferentes ámbitos de la Facultad. A través del trabajo mancomunado de la Secretaría Técnica con los colaboradores de Higiene y Seguridad de los departamentos y las Secretarías de Trabajo, y Coordinación Técnica y Servicios de Rectorado, se gestionan las acciones a ser ejecutadas que se enmarcarán en los ejes del presente plan, promoviendo el uso eficiente y responsable de los fondos asignados para ello.



Dra. PAOLA RITA BEASSONI



Dra. MARISA ROVERA